



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01353-00

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante guardo silencio frente al requerimiento efectuado en auto del 1 de septiembre de 2023, este Despacho con el fin de corroborar la información allegada y determinar el trámite a seguir. **Dispone:**

Primero: **Oficiar** a la Registraduría Nacional del Estado civil para que a través de sus buenos oficios remita al Despacho Registro Civil de Defunción de la señora **Leidy Marian de los Reyes González Monasterio**, identificada con cedula de extranjería número 301.421.

Segundo: Requerir nuevamente al apoderado de la parte actora, para que dé cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 1 de septiembre de 2023. [024 expediente electrónico].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db6a3936f5d59ad8fd78800db0b179b64992e212e783c3ca99d069a73d0e3d1**

Documento generado en 07/12/2023 07:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 11 de diciembre de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.